

2.17 El clima y la energía

RECONOCIENDO que el Equipo Intergubernamental sobre el Cambio Climático (EICC) ha dejado constancia de la necesidad de que todos los Estados, empresas y miembros de la sociedad civil establezcan la emisión de gases de efecto invernadero con el objeto de mantener las condiciones climáticas que han imperado históricamente en el planeta;

TOMANDO NOTA del *Estudio Mundial sobre la Energía* publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el cual señala que las demandas de energía actuales y futuras incrementarán considerablemente las emisiones de gases de efecto invernadero;

OBSERVANDO que el PNUD ha solicitado asistencia a la UICN para difundir información acerca del *Estudio Mundial sobre la Energía* y para que las Oficinas Regionales de la UICN contribuyan a concienciar a los funcionarios gubernamentales, sociedad civil y sector privado acerca de los contenidos de dicho estudio y de opciones energéticas menos contaminantes y menos costosas;

OBSERVANDO ASIMISMO que la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCC) ha avanzado hacia la determinación de responsabilidades, comunes pero diferenciadas, que tienen todos los Estados a fin de mantener las condiciones climáticas que han imperado históricamente en el planeta; y

RECONOCIENDO la importancia de los estudios y consultas de la Comisión de Derecho Ambiental de la UICN sobre la utilización de instrumentos jurídicos encaminados a fomentar el uso y transferencia de tecnologías energéticas eficientes y metodologías de conservación de la energía, para apoyar tanto el desarrollo sostenible como una menor emisión de gases de invernadero;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su segundo período de sesiones, Amman, Jordania, 4 a 11 de octubre del 2000:

1. INSTA a todos los Estados y a las empresas comerciales del sector privado a que reduzcan la emisión de gases de efecto invernadero y retiren las instalaciones energéticas más contaminantes; a que adopten y utilicen tecnologías energéticas eficientes para reducir dichas emisiones, y a que faciliten la transferencia e implementación de dichas tecnologías lo más rápidamente posible en el mundo entero;
2. RECOMIENDA que toda medida encaminada a incrementar la captación del carbono por los sistemas naturales terrestres y marinos del planeta se emprenda en base al principio de precaución, y sólo habiendo previamente cumplido con exhaustivos estudios de impacto ambiental;
3. INVITA a los miembros de la UICN a estudiar la *Carta Mundial de la Energía* y a tomar en consideración los medios que mejor puedan ayudar a la consecución de sus objetivos;

4. PIDE a la Directora General que solicite a las Oficinas Regionales de la UICN, en el marco de los recursos disponibles, que asistan al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la difusión de información acerca del *Estudio Mundial sobre la Energía* y que contribuyan a concienciar a los funcionarios gubernamentales, sociedad civil y sector privado acerca de los contenidos de dicho estudio y de opciones energéticas menos contaminantes y menos costosas que en él se evalúan.

Esta Resolución fue aprobada por consenso. El Estado miembro y organismos gubernamentales miembros Estados Unidos de Norteamérica se abstuvieron en la aprobación por consenso de esta Resolución.